

RV: Notificacion - 11001310502120220014600

Juzgado 21 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 06/02/2023 9:48

Para: Osnaider Dario Fontecha Gutierrez <ofontecg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atentamente,



ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 9°
Edificio Nemqueteba.
Teléfonos 601282 3210
jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, piense
en su responsabilidad con la naturaleza



De: carlos.vanegas@laboralpension.com <carlos.vanegas@laboralpension.com>

Enviado: lunes, 6 de febrero de 2023 9:14 a. m.

Para: Juzgado 21 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Laura Munoz652819 <laura.munoz652819@gmail.com>

Asunto: Notificacion - 11001310502120220014600

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.
DEMANDANTE: EDGAR EMIRO ROZO MORENO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
REFERENCIA: NOTIFICACION
RAD: 11001310502120220014600

Cordial saludo,
Respetuosamente me permito remitir memorial para que sea agregado al expediente y se le de el trámite pertinente.
Muchas Gracias
Carlos Vanegas
Abogado
Grupo Legal Jurídico

SEÑORES

JUZGADO VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.

S.

D

DEMANDANTE: EDGAR EMIRO ROZO MORENO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDADOS: COLPENSIONES Y OTROS

RADICADO: 11001310502120220014600

LAURA CAMILA MUÑOZ CUERVO, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número **1.032.482.965** expedida en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, y tarjeta número **338.886** conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, obrando en mi condición de apoderado de Judicial Especial de la parte demandante, por medio le presente escrito me permito **ALLEGAR:**

- Constancia de remisión de correo electrónico por e-entrega (servicio postal de Servientrega), medio por el cual se tramitó la notificación correspondiente al demandado **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS** de acuerdo a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, con Mensaje enviado con estampa de tiempo, acuse de recibo por parte de la entidad.

Cordialmente,



LAURA CAMILA MUÑOZ CUERVO
C.C. No. 1.032.482.965 de Bogotá
T.P. N° 338.886 del C.S. de la J.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	552025
Emisor	paola.patino@legaljuridico.com
Destinatario	procesosjudiciales@colfondos.com - afp colfondos sa
Asunto	NOTIFICACION - 11001310502120220014600 - Edgar Emiro Rozo Moreno
Fecha Envío	2023-02-01 16:38
Estado Actual	Mensaje enviado con estampa de tiempo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023/02/01 16:44:23	Tiempo de firmado: Feb 1 21:44:22 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

NOTIFICACION - 11001310502120220014600 - Edgar Emiro Rozo Moreno

Señor

ALAIN FOUCRIER VIANA REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

AFP COLFONDOS S.A

Cordial saludo,

Adjunto se encuentra citación para notificación personal, auto admisorio, demanda y anexos, del proceso con radicado 11001310502120220014600 demandante Edgar Emiro Rozo Moreno , donde usted se encuentra como demandado, para que remita su contestación al juzgado con copia al apoderado de la parte demandante.

Agradecemos confirmar recibido.

Adjuntos

Notificacion__COLFONDOS.pdf
DEMANDA_EDGAR_EMIRO_ROZO.pdf
ANEXOS_DEF-3_compressed.pdf
2022-146_auto_admite.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



**JUZGADO VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C. CARRERA 7 No. 14-37 EDIFICIO
NEMQUETEBA**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

FECHA: 01 de febrero de 2023.

Señor

ALAIN FOUCRIER VIANA

Representante Legal y/o quien haga sus veces

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS COLFONDOS S.A.**

Dirección: Calle 67 N 7 - 94 P21 en la ciudad de Bogotá D.C. Correo
electronico: procesosjudiciales@colfondos.com.co

Demandante:

EDGA MIRO ROZO MORENO

Demandados:

AFP COLFONDOS S.A, AFP PORVENIR S.A Y COLPENSIONES.

Ref. Proceso:

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA No. 11001310502120220014600

Me permito informarle que en este Juzgado, se adelanta en su contra el proceso referido en el cual se produjo **AUTO ADMISORIO** por estados del **03 DE AGOSTO DE 2022**, Sírvase comunicarse con el juzgado de acuerdo a los lineamientos **de la ley 2213 de 2022, a través del uso de herramientas tecnológicas al correo electrónico jato21@cendoj.ramajudicial.gov.co, o de Lunes a viernes de 9:00 am a 3:00 pm según el Acuerdo CSJBTA20-60 proferido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable.

**LAURA
CAMILA
MUÑOZ
CUERVO
APODERADO
DEMANDANTE**

Acuerdo 2255 de 2003 NP-01